FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 07 Año: 2019.

CONTRATO N° 121-02-A-COFAC-CAF-2018.

CONTRATISTA: CI FUEL SERVICES.

VALOR DEL CONTRATO: $1.102.000.000,00 (ARMADA NACIONAL)

FORMA DE PAGO: Con cargo a la disponibilidad de los cupos de PAC, acuerdo lo facturado, para el caso de la vigencia 2018, se cancelará con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el año 2019, vigencia 2019 acuerdo PAC mensual asignado.

FECHA FIRMA: Día 18. Mes DICIEMBRE. Año 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de Combustibles de Aviación.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

Día 20. Mes diciembre. Año 2018.

CONTRATO MODIFICATORIO: N/A

FECHA DE FIRMA: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 18 de diciembre 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019

Porcentaje Avance en tiempo: **47,57%**

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): **92,37%**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Porcentaje pagado **100%,** de un total tramitado para pago de **$1.017.924.450,00**

Porcentaje de pagos pendientes por obligar: **0%,** de un total tramitado para pago de **$1.017.924.450,00**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí **X**

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas).

N/A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

No se efectuó trámite de pago en el presente lapso de tiempo al no requerir suministro de combustible por parte del contratista,

Balance:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.102.000.000,00**
PAGO ANTICIPADO	**N/A**
VALOR TRAMITADO ACTA RECEPCION No 001	**$599.992.536,00**
REINTEGRO VIGENCIA 2018	**$7.464,00**
VALOR TRAMITADO ACTA RECEPCION No 002	**$74.434.500,00**
VALOR TRAMITADO ACTA RECEPCION No 003	**$263.595.450,00**
VALOR TRAMITADO ACTA RECEPCION No 004	**$79.894.500,00**
TOTAL	**$1.017.924.450,00**
SALDO	**$84.075.550,00**

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

Tener el control al ser un tracto sucesivo de los valores de saldo a favor en la ejecución de cada uno de los contratos.
Verificar el cumplimiento de lo contratado en cuanto a servicios y/o material a entregar.

Se efectuó acuerdo instrucciones SUCOM, la solicitud de propuesta modificatorio al contrato, en cuanto a la estructura de precio del combustible, enviado al representante legal mediante oficio No 20190042271442643/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-CAVNA-SUPERVISOR CONTRATO-29.6 (Anexo).

Mediante oficio sin número de fecha 20 de junio de 2019 (Anexo), la empresa C.I. Fuel Services S.A. informa que acepta la formula planteada en el oficio enviado anteriormente por parte del supervisor del contrato, con el fin de modificar la fórmula para facturar, sin embargo observa lo siguiente:

PRECIO NAL CON O SIN COSTO ADICIONAL = (PE X TRM) + TI + (IC+MC+FL) X IVA.

1. El (IC) impuesto al carbono: no debería ser parte de la base para aplicar el IVA porque se estaría cobrando un IVA sobre otro impuesto.

2. El (FL) flete: El transporte está excluido de IVA en la legislación tributaria.

Pendiente definir respuesta sobre este tema por parte de la Dirección de Combustibles FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: X NO _

1) Pendiente aun la revisión por parte del contratista de los trabajos efectuados en el punto de tanqueo de Pizarro, a fin que emita su concepto, para lo cual se volvió a establecer comunicación con la empresa informándole las acciones tomadas para la gestión del riesgo.

NOMBRE SUPERVISOR: CFEAN Nestor Fernando Mariño Blanco

FIRMA:

C.C. No. 80.017.145 de Bogotá D.C.

DEPENDENCIA: Comando de Aviación Naval

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación de la FAC.

3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

4. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

5. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio).

6. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del mismo y relacionar de forma especifica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados así como los pendientes.

8. Es obligatorio enviar los originales de los informes de supervisión ala Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación y opcionalmente con copia a los Grupos o Dependencias Interesadas así como al delegatario si así lo requieren, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Resolución de designación de supervisores, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC que podrán estar estipulados en los documentos del contrato, tales como las invitaciones a cotizar, términos de referencia, pliegos de condiciones, adendas, propuestas, acta de adjudicación y contrato.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, así, tomar las medidas necesarias para controlarlo.